



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO DE 1869

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO
ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS:
TOMAS ELIAS BRAVO Y JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL
NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

de AUMENTO DE CAPITAL.

Nº TERCERA COPIA.

Otorgada por IMEXIN COMPAÑIA LIMITADA.

A favor de _____

Cuantía S/ 2.200.000.00

Ambato, 7 de JUNIO de 19 89



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor
Eduardo Riofrío Prado
ABOGADO - NOTARIO

H. Of. 821893 - Ambato
H. Dom. 871-162 - Pelileo
H. Dom. 871-318 - Pelileo

DIRECCION:

AMBATO
Of. Calle Bolívar 655

PELILEO
m. P.V. Maldonado 407



En la ciudad de Ambato,
Capital de la Provincia
del Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día MIER-
COLES SIETE DE JUNIO.
de mil novecientos ochenta y nueve. Ante mí Doctor

Luis Eduardo Riofrío Prado, Notario Público de este Cantón y los testigos señores Oswaldo Enrique Navarrea y José Octavio Ramos Lozada, de este vecindario, mayores de edad e idóneos, comparece: el señor Germán Zurita Lara, en su calidad de Gerente y Representante legal de "Importadora Exportadora Inmobiliaria, INEXIN Compañía Limitada", como lo comprueba con el documento habilitante que se acredita a este Registro; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, lo propio que lo testigos de conocerle doy fé; y me presenta una minuta, para que sea elevada a escritura pública, la misma que es del tenor literal siguiente: - "S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de una Compañía de Responsabilidad limitada, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA : COMPARECIENTE. - Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor GERMAN ZURITA LARA, Gerente y Representante legal de "IMPORTADORA, EXPORTADORA, INMOBILIARIA INEXIN COMPAÑIA LIMITADA", calidad que la acre-

[Firma manuscrita]
Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado
Notario Público
Ambato

7

dita con el nombramiento debidamente inscrito que se
agrega como documento habilitante. El compareciente, es
ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Ambato, y legalmente capaz para contratar y
obligarse.- SEGUNDA : ANTES DE ESTOS. -
U. N. O. - Mediante escritura pública celebrada el jueves
cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno, ante
el Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, Notario Público
de este Cantón de Ambato, e inscrita el seis de Julio de
mil novecientos ochenta y uno, bajo el número Ciento
ochenta y ocho (188), se constituyó la Compañía de Res-
ponsabilidad Limitada "IMPORTADORA , EXPORTADORA INMOBI-
LIARIA, IMEXIN, COMPAÑIA LIMITADA". - P. O. S. - Se han
hecho cesiones de participaciones dentro de la vida de
la Compañía.- T. E. S. - Según acta de Junta General Extra-
ordinaria de Socios de veinte de Marzo de mil novecientos
ochenta y nueve, resolvió: a) Aumentar el capital social
de la Compañía en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL
SUCRES, de modo que este alcance la suma de DOS MILLONES
DOSCIENTOS MIL SUCRES; y, b).- Como consecuencia del aumen-
to se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, rela-
tivo al capital social.- "A C T A D E J U N T A
G E N E R A L O R D I N A R I A D E S O C I O S
D E " I M P O R T A D O R A , E X P O R T A D O R A
I N I M O B I L I T A R I A I M E X I N C I A. L T I A."
En la ciudad de Ambato hoy día veinte de Marzo de mil
novecientos ochenta y nueve, siendo las 18:00 horas,
en las Oficinas de la empresa ubicada en las calles Hon-



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor
Luis Eduardo Ríos Prado
ABOGADO - NOTARIO

Tel. Of. 821898 - Ambato
Tel. Dom. 871-162 - Pelileo
*Tel. Dom. 871-315 - Pelileo

DIRECCION:

AMBATO
Of. Calle Bolívar 655

PELILEO
Dom. P.V. Maldonado 407

talvo 205 y Olmedo, se reúnen en Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía INEXIN, CIA. LTDA. Previa convocatoria realizada por comunicación personal a cada uno de los socios; por parte del Gerente de la Compañía.- - Actuará como secretario de la Junta el señor Ing. GERMAN ZURITA LARA y como Presidente el Sr. Ec. José Zurita Lara, Por estar el capital en su totalidad pagado y la aceptación unánime de los presentes para la celebración de la Junta se pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día: 1.- Verificación de quórum. Lectura de la convocatoria. Aprobación del orden del día.- 2.- Lectura del Informe de Gerente.- 3.- Lectura del Informe de Comisario.- 4.- Aprobación de los Estados Financieros.- 5.- Resolución sobre el destino de las utilidades.- 6.- Nombramiento de los nuevos Gerente y Presidente de la Cia. 7.- Resolución sobre la ampliación de Capital de la Cia.- Se da inicio a la sesión considerando los puntos a tratarse según convocatoria.- PRIMERO.- Para esta sesión asisten los siguientes señores: La Sra. Blanca Elena de Valladares el Sr. Ec. José Zurita Lara y el Sr. Ing. Germán Zurita Lara. Asiste también el Sr. Carlos Cisneros en calidad de Comisario Principal de la Empresa. Se da lectura a la convocatoria y la Junta procede a aprobar en su totalidad el orden del día.- SEGUNDO. - El Gerente Sr. Ing. Germán Zurita Lara pasa a dar lectura del informe anual de actividades cumplidas durante el ejercicio económico 1988. Concluida la lectura del Informe explica: Estimados socios, la empresa durante este ejercicio económico obtuvo un gran movimiento

LUIS EDUARDO RIOS PRADO

económico-financiero que se refleja en los balances; y es así como las cuentas que sobresalen en su movimiento son las del activo circulante y las del pasivo circulante. Debo manifestar que el fuerte movimiento de importaciones durante este año se ha realizado exclusivamente con recursos de terceras personas por lo que como Gerente decidí marginar únicamente un porcentaje que oscila entre el 1 y el 2.5% como comisión por cada uno de los permisos de importación tramitados. El valor de anticipo de clientes que es de 73 millones considero será cancelado en su totalidad durante el ejercicio económico 1989, el pago se lo hará a medida que nuestro inventario de mercancías rote durante el período. Un hecho revelante durante 1988 fue la adquisición de un faximil que mejorará las relaciones comerciales entre la empresa y nuestros proveedores. La utilidad reflejada en el Estado de Resultados como se pudo apreciar en la lectura del Informe de Gerente es muy baja y es el resultado de una serie de movimientos no operacionales ya que el resultado operacional fue negativo.- Espero que durante el ejercicio económico 1989 la situación de la empresa mejore, la política de importaciones cambiará en cuanto se decida importar con recursos propios y disminuir en gran parte el servicio de importaciones. Además durante 1988 se inició los trámites para la ampliación de capital que considero alcanzaron un 50% de cumplimiento. Pongo en alto mi estima y agradecimiento a todos Hds. Srs. Socios y expreso mi anhelo para seguir trabajando por el mejora



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor
Eduardo Roldán Prado
ABOGADO - NOTARIO

H. Of. 821898 - Ambato
I. Depn. 871-162 - Pelileo
II. Dom. 871-318 - Pelileo

DIRECCION:

AMBATO
Of. Calle Bolívar 655

PELILEO
m. P.V. Maldonado 407

miento de la empresa.- T E R C E R O .- Se procede a dar lectura al informe de Comisario luego de lo cual el Sr. Carlos Cisneros explica: Como en otros años se ha procedido a la revisión de la documentación que sustenta los registros contables, los mismos que se encuentran llevados en forma correcta, lo que significa que el sistema contable es funcional y por lo tanto los Estados Financieros demuestran la verdadera situación de la empresa. El Sr. Cisneros agradece la confianza depositada en su persona y augura éxitos para el presente ejercicio económico. - C U A R T O .- Analizados los Estados Financieros, se procede a la votación por parte de los Srs. Socios para la aprobación de los mismos. La Junta General aprueba el Balance de Situación, sus anexos, así como también el Estado de Resultados y la utilidad obtenidos, por unanimidad.- Q U I N T O .- Se la utilidad a distribuirse que llega a \$ 35.839,00 la Junta resuelve y aprueba se transfiera este valor a Utilidad Ejercicios Anteriores.- S E X T O .- Se procede a la elección de PRESIDENTE y GERENTE ya que los actuales cesan en sus funciones en este mes de Marzo. Así se lo hace, y por unanimidad se decide la reelección de los dos funcionarios, con la recomendación de que sus nombramientos sean legalizados lo más pronto posible. Los elegidos declaran aceptar los cargos, agradecen por la confianza dispensada y prometen laborar por el progreso de la empresa.- S E P T I M O .- El Gerente Sr. Ing. Germán Zurita para informa a los señores socios sobre el trámite de ampliación de capital de la Cía. y ex-

LUIS EDUARDO ROLDAN PRADO

BOGADO - NOTARIO

explica que de la Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el 19 de diciembre de 1988 en la que se resuelve sobre la forma como se ha de llevar a cabo el aumento de capital, la Intendencia de Compañías mediante Oficio SC. ICA.HIC.88; No. 0130 del 3 de Marzo de 1989 procede a negarnos la ampliación de capital por la observación que hace referencia sobre la forma de aumento de capital expresada en la minuta, en la que consta que la ampliación de capital se lo hará a través de aportes en numerario, debiendo el aumento ser a través de compensación de créditos, pues contablemente se halla justificado el aumento por este medio. Solicita a los señores socios que resuelvan y aprueben la nulidad de la Junta General Extraordinaria de socios llevada a cabo el 19 de diciembre de 1988.- Se procede a la discusión por parte de los socios sobre la nulidad de dicha Junta: el Sr. José Zurita explica que, en conversaciones personales entre el Gerente y él se revisó los libros contables y se encontró créditos a favor de los socios por lo que resolvieron sea éste el medio de ampliación (Compensación de Créditos). De esta manera se informó al Contador para que se realicen los movimientos contables pertinentes.- La Junta General de Socios resuelve y aprueba por unanimidad dejar sin efecto la Junta General Extraordinaria llevada a cabo el 19 de diciembre de 1988.- El Ing. Germán Zurita Lara explica que por encontrarse los trámites concluidos en un 50% las fuentes consideradas para la ampliación quedaron constituidas de acuerdo al cuadro de fuentes adjunto a esta



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor
Eduardo Rofrio Prado
ABOGADO - NOTARIO
elf. Ol. 821898 - Ambato
H. Dom. 871-162 - Pelileo
H. Dom. 871-318 - Pelileo

DIRECCION:
AMBATO
Of. Calle Bolivar 655
PELILEO
Km. P.V. Maldonado 407

acta.- De esta manera el cuadro de integraci3n del capital queda constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		PARTICIP. SUSCRIPTAS		AUMENTO
	No. PART.	VALOR	No. PAR.	VALOR	DE CAPITAL
Blanca/Vallad.	20	100.000	0	0	0
Jos3 Zurita	20	100.000	190	950.000	950.000
German Zurita	20	100.000	190	950.000	950.000
T O T A L E S	60	300.000	380	1'900.000	1'900.000

la sefiora BLANCA VALLEJARES renuncia a su derecho preferente en favor de los otros dos socios.- El Capital Social de la Empresa una vez aprobada la ampliacion quedara constituido de la siguiente manera: 440 participaciones de 5.000,00 sucres cada una dando un total de 2'200.000,00 sucres como capital social.- Por ultimo, la Junta acuerda por unanimidad reformar el Articulo 5to de los Estatutos, el mismo que en adelante dira: "A R T I C U L O Q U I N T O . - C A P I T A L S O C I A L ..- El capital social de la Compaia es de Dos Millones Doscientos mil sucres, dividido en cuatrocientas cuarenta participaciones de cinco mil sucres cada una, la Compaia entregara a cada socio un Certificado de Aportacion en el que constara necesariamente su caracter de no negociable y el numero de las participaciones que por su aporte le corresponda".- Estando de acuerdo todos los sefiores socios, resuelven y aprueban en su totalidad todos los puntos tratados en el orden del dia.- El Sr. Ing. German Zurita para indica que: Se continuara con los tramites hasta su

culminación para la ampliación del capital.- No existiendo otro asunto constante en el orden del día el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta: reinstalándose luego y procediéndose a su lectura, siendo aprobado en todo su contenido por la totalidad de los socios, declarándose de inmediato concluida la Junta.- (f) Sr. Ing. GENTIAN MURITA JARA. - SECRETARIO. - Sr. Sr. JOSE MURITA JARA. - PRESIDENTE". - T E R C E R O : A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S. - Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien otorgar la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, en los términos que constan a continuación: Primero.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por el presente instrumento, se aumenta al capital social de "INTELTERRA, S. C. S. DE C. A. INMOBILIARIA, DE C. A. INMOBILIARIA LIMITADA", en la suma de UN MILLON NOY CIENTOS MIL SUQUES, de modo que este alcance a la suma de DOS MILLONES CECIENTOS MIL SUQUES. El referido aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación: El aumento en mención se lo hará a través de aportes en numerario y compensación de créditos.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL			
	/ PARTICIP.	VALOR	/ PARTICIP.	VALOR	PAGADO	COMPENSAC.
						CREDITOS
BLANCA VALIADARES	20	100.000,00	0	0		0
JOSE MURITA	20	100.000,00	190	950.000,00		950.000.00



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Notario
Eduardo Rios Prado
ABOGADO - NOTARIO

E. Of. 821898 - Ambato
Dom. 871-162 - Pelileo
Dom. 871-318 - Pelileo

DIRECCION:
AMBATO
Of. Calle Bolivar 655
PELILEO
A. P.V. Maldonado 407

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL	
	PARTICIP.	VALOR	PARTICIP.	VALOR PAGADO CON DENEGAC.
GERMAN MURITA	20	100.000,00	190	950.000,00
	60	300.000,00	320	1.000.000,00/1.000.000,00

La señora FIANCA VALEA RIOS, renuncia a su derecho preferente en favor de los otros socios.- El compareciente declara que los socios son ecuatorianos, y que la compensación de créditos está contabilizada.- Segundo.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS. - Se reforma el estatuto social de la Compañía en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO. - CAPITAL SOCIAL El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUORES, dividido en cuatrocientas cuarenta participaciones de cinco mil suores cada una. La Compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación en el que constará necesariamente su caracter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponda".- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (f).- DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.- ABOGADO.- MATRICULA 185.- AMBATO. - Hasta aquí la minuta, que los otorgantes la aprueban en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal. Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente a los otorgantes en pre-

F. RIOS PRADO

sencia de los testigos ya mencionados, de lo que también doy fé; aquellos la ratifican y suscriben con los antedichos testigos y conmigo; todo lo cual se verificó en unidad de acto.- Voy fé.- f.- Germán Zurita Lara.- Los testigos (firmado) Oswaldo Enrique Mayorga (firmado).- José Octavio Ramos (firmado) El Notario (firmado) Doctor Luis Eduardo Riofrio Prado.
GERMÁN ZURITA LARA.
Presidente.

Por las consideraciones.

Cópiame por la presente poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de "IMPORTADORA EXPORTADORA, INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA." Reunida el 20 de marzo de 1959, tuvo el acierto de elegir a Hl. GERENTE de la Compañía, cargo que lo ejercerá hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo Veintio Cuarto del Estatuto Social que consta en la Escritura de Constitución de la compañía, celebrado ante el Notario Público Segundo del Cantón Ambato, el cuatro de junio de 1951, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número ciento ochenta y ocho (188) del seis de julio del mismo año, le corresponderá al gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en todos los actos y contratos pertenecientes a su giro.

Particular que comunico a Hl. para los fines Consiguientes.

Muy Atentamente,

En Ambato,

Ec. JOSÉ ZURITA LARA.
PRESIDENTE.

ACEPTO EL CARGO Y ME POSESIONO DE EL. Ambato, 30 de Marzo de 1959.

Ing. GERMAN ZURITA LARA.

CERTIFICO QUE: Con esta fecha el Ing. German Zurita Lara, aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE de IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA. Ambato, 30 de Marzo de 1959.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

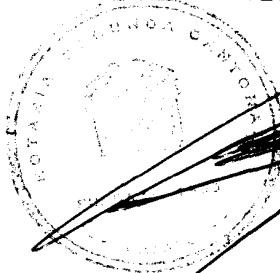
Doctor
Luis Eduardo Rieiro Prado
ABOGADO - NOTARIO

Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 871-162 - Pelileo
Telf. Dom. 871-318 - Pelileo

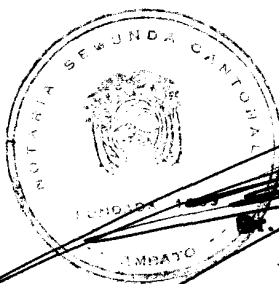
DIRECCION:

AMBATO
Of. Calle Bolivar 655
PELILEO
Dom. P.V. Maldonado 407

GO, ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA Y
FIEL COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR
DE SU CELEBRACION.



RAZON:-En cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO, de la Resolución número 89.5.2.1.045, de fecha 21 de Junio de 1.989, emitida por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, procedí a sentar razón al margen de la matriz de la presente escritura, el hecho de su aprobación; así como también tomé la respectiva nota marginal sobre el aumento de capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de esta Compañía, en la matriz de la escritura de constitución celebrada en esta Notaría el 4 de Junio de 1.981; de todo lo cual doy fe.
Ambato, 27 de Junio de 1.989.



DR. LUIS EDUARDO RIEIRO PRADO
Abogado - Notario
Ambato - Ecuador
Telf. Of. 821898 Telf. Dom. 871-162
Telf. Dom. 871-318

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 045 de la Intendencia de Compañías de Ambato de junio 21 de 1.989, bajo el número: Doscientos veintinueve (229) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3.291 del Libro Reportorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el "rt. 4º" de dicha Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el "rt. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón Devueltas.- Ambato Junio 30 de 1.989.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

[Firma manuscrita]

Dr. Luis J. Bonia Martínez

